Año de 1963 Miércoles 20 de Marzo Núm. 34

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)...........	150,00 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00 íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00 íd.
Otras entidades y particulares (año)........	170,00 íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00. Número de más de tres años 5.00 íd.

784

Delegación de Hacienda

TESORERÍA

Nombramiento de Recaudador de Contribuciones e Impuestos

Ha sido nombrado Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Riaza don Alfredo Abella Castro, y ha cesado en el mismo cargo don Julio Montalbán Martínez, que le desempeñaba interinamente.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto de la norma 8.ª del artículo 27 del vigente Estatuto de Recaudación, se hace público por medio del presente anuncio, para conocimiento de las Autoridades judiciales, municipales y Registradores de la Propiedad, así como de los contribuyentes de la referida Zona.

Segovia, 15 de marzo de 1963.—El Tesorero de Hacienda, *Gregorio Parra*

775

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Extracto de los acuerdos tomados por el Pleno Consistorial en la sesión extraordinaria celebrada el día 26 de febrero de 1963, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. D. Angel Sanz Aránguez.

Fue acordado:

1.º Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.º Elevar a definitiva la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de subasta en punto a la convocada por la enajenación de un solar municipal de 4.993,97 metros cuadrados, en el Paseo de Ezequiel González, con previsión de uso para estacionamiento de autobuses compatible con el de vivienda, y consecuentemente vender dicho terreno a D. Rafael Quintana del Mazo, como autor de la proposición económicamente más ventajosa, en la cantidad ofrecida de 5.333.000 pesetas, previa desestimación de reclamación deducida por don Juan José Carretero Alcón y once más licitadores solidarios.

3.º Dejar sobre la Mesa petición deducida en orden a cesión de edificios que estuvieron destinados a Fielatos Municipales, para su habilitación como Hogares del Frente de Juventudes.

4.º Declarar expresamente la necesidad de ocupación temporal de dos fajas de terreno, propiedad de D. Leopoldo Moreno y hermanas, afectadas por las obras del proyecto de encauzamiento y cobertura del río Clamores y aprobar la indemnización a satisfacer en razón a dicha ocupación a los efectos de aceptación, en su caso, de la misma y procedentes señalados en la Ley de Expropiación Forzosa.

5.º Proceder a la ocupación del Campo de Deportes «El Peñascal», objeto de expediente expropiatorio seguido al efecto, hoy en trance de la sentencia que en materia de definitiva fijación del justiprecio dicte el Tribunal Supremo y efectuar los ofrecimientos de numerario y consignación de depósitos que para el caso previenen los artículos 50 y 51 de la Ley de Expropiación Forzosa, notificándolo a la propietaria de la finca D.ª Andrea Pascual Fernández.

6.º Elegir como procedimiento para la formación del índice de valoración del suelo que establece el artículo 101 de la Ley de 12 de mayo de 1956, el tercero de los propuestos al efecto por la Dirección General de Urbanismo, solicitando consecuentemente que la reducción de dicho índice se lleve a cabo por los servicios de dicha Dirección General, con incorporación del Arquitecto Municipal al equipo de técnicos que le confeccione.

7.º Dejar en suspenso toda resolución sobre el proyecto de alineaciones y ordenación de las plazas de Alto de los Leones de Castilla y Carrasco, y calles de Cantarranas y del Rancho, que se dejó sobre la Mesa en la sesión anterior y supeditado el estudio de la cuestión y sus problemas hasta que, aprobado que sea el nuevo Plan de Ordenación Urbana, se confeccione el parcial en la zona.

8.º Solicitar del Ministerio de Obras Públicas, al amparo de la Orden de 23 de diciembre de 1961, sobre mejora de travesías de poblaciones, la iluminación de la carretera de San Rafael, desde el Espolón hasta la Avenida de la Estación, sobre la base de la aportación por el Ayuntamiento del 30 por 100 del importe de la instalación, y, de otra parte, votar un crédito de cincuenta mil pesetas para la dotación provisional de alumbrado de los accesos por la carretera de Boceguillas y de Arévalo, hasta la Residencia Provincial, englobando en esta última la calle del Cardenal Zúñiga.

9.º Aprobar la liquidación de gastos e ingresos pendientes correspondientes al Presupuesto municipal ordinario del último ejercicio 1962, que arroja un superávit de 1.971.837,22 pesetas.

10. Dejar en suspenso la aplicación de contribuciones especiales por obras de pavimentación de la calle de Cañuelos hasta tanto se realizan las obras análogas correspondientes a la casi otra mitad de la vía, correspondiente a los inmuebles de los números pares.

11. Prestar conformidad al proyecto de iluminación de la Avenida del Padre Claret y Camino Nuevo, que ejecutará el Ministerio de Obras Públicas, ratificando la concesión de la aportación económica municipal a tales obras, fijada en el 30 por 100 del importe de las mismas, y que es equivalente a 906.536,14 pesetas, que se dispuso en sesión de 31 de enero de 1962, determinando al tiempo la instrucción del oportuno expediente con mira a la aplicación de contribuciones especiales en razón a dichas obras.

Segovia, 14 de marzo de 1963.—El Secretario, *Mariano Díez*.—V.º B.º: El Alcalde, *A. Sanz Aránguez*.

774

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Extracto de acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente en la sesión ordinaria celebrada el día 6 de marzo de 1963, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde D. Angel Sanz Aránguez:

Fue acordado:

1.º Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.º Darse por enterada de la sesión necrológica en memoria de Monseñor Teófilo Ayuso (q. e. p. d.), Medalla de Oro de la Ciudad, que tuvo lugar en Zaragoza el 2 de los corrientes, con asistencia del señor Alcalde.

3.º Proponer al Ministerio de Obras Públicas el ingreso en la Orden del Mérito Civil del Ingeniero-Jefe de Obras Públicas de esta provincia don Urbano Sagredo, con motivo de su jubilación.

4.º Darse por enterada de la concesión al Ayuntamiento por la Dirección General de Empleo de una subvención de 250.000 pesetas, acordando el estudio de las obras a realizar por la misma.

5.º Darse por enterada de una Orden de la Presidencia del Gobierno por la que se destina a este Ayuntamiento al Teniente Coronel de Artillería D. Francisco Giráldez, como resolución de concurso para cubrir plaza en Organismos Civiles por Jefes y Oficiales del Ejército.

6.º Anular cese dispuesto del Liquidador Recaudador de Arbitrios don Hilario Lázaro, procedente de la Agrupación Temporal Militar, vistas las instrucciones recibidas en cuanto a la situación del personal de dicha procedencia.

7.º Abonar el 1 por 100 de la recaudación de la tasa por aparcamiento vigilado de coches en la vía pública al Jefe de la Guardia Municipal, en concepto de quebranto de moneda.

8.º Informar favorablemente expediente de apertura de taller de construcción de anuncios luminosos en la finca núm. 3 de la calle de Antonio Coronel, expediente instado por don Eduardo Pérez Pérez.

9.º Conceder la pertinente licencia de obra, para las que se dirán y bajo las condiciones generales y particulares que para cada caso fueron establecidas, a los solicitantes señores siguientes: a D. Manuel Sansigre y otro, para construcción de edificio para veintidós viviendas subvencionadas en la calle del Rancho; a «Eléctrica Segoviana, S. A.», para construcción de caseta transformadora de energía eléctrica en el paraje «Mortero de San Lorenzo»; a D. Pedro Pérez Bravo, paro adaptación de local, a tienda en la Avenida de José Antonio, núm. 34, y a la Delegación Provincial del Servicio de Concentración Parcelaria, para reforma interior y ampliación de sus oficinas establecidas en la casa núm. 14 de la calle de Infanta Isabel.

10. Vender directamente a don Cesáreo Higuera Nogoles una parcela de terreno sobrante de vía pública sita en la calle de José Zorrilla y de 129,50 m/2, al amparo de su condición de colindante, no adquiriendo firmeza el acuerdo en tanto la Dirección General de Administración Local no vise favorablemente el acto.

11. Contestar al Ministerio de la Vivienda no considerarse necesaria, por ahora, la construcción de nuevos grupos escolares en los sectores del barrio de San José de La Albuera, considerando estar por ahora debidamente atendidas las necesidades en su orden.

12. Estimar reclamación deducida en materia del arbitrio sobre solares sin edificar con relación al incluido bajo el número 1 de la calle de Judería Vieja, surtiendo efectos la baja de la finca a partir de 1.º de enero del año en curso.

13. Estimar reclamación contra aplicación del derecho-tasa por prestación del servicio de recogida de basuras formulada por «Klein, S. A.» sobre baja de D. Pedro Kurz, recientemente fallecido, y desestimar las formuladas en cuanto a igual materia por D. Exiquio Rabanal, D. José Antonio Burgos, D. Félix Gómez Trapero, D.ª Lucrecia Gala e «Hijos de Enrique Redondo, S. A. C.».

14. Aprobar la Cuenta de Caudales correspondiente al Presupuesto ordinario y al cuarto trimestre de 1962, presentada por el Depositario de Fondos.

15. Aprobar la Cuenta de «Fondos Especiales» correspondiente al año último 1962, presentada por el Depositario de Fondos.

16. Aprobar la cuenta rendida por el Recaudador General del Ayuntamiento, como correspondiente a los valores a su cargo y al segundo semestre del año último 1962, devol-

viéndole el importe del saldo acreedor importante 36 pesetas.

17. Aprobar la cuenta de Recaudación de los arbitrios municipales sobre las riquezas rústica y urbana correspondiente al segundo semestre de 1962, con declaración de perjuicio de valores por importe de 486,76 pesetas.

18. Aprobar las cuentas de recaudación rendidas por el Agente Ejecutivo municipal como correspondientes al segundo semestre de 1962, con declaración de perjuicio de valores por importe de 13.626,47 pesetas.

19. Aprobar la cuenta de recaudación de arbitrios en gestión afianzada del segundo semestre de 1962, con devolución al Gremio Fiscal de 102 pesetas.

20. Adquirir de la casa «Fundación de F. García Muñoz», de Valencia, material instrumental y mobiliario para la nueva Casa de Socorro municipal, autorizando al efecto un gasto de 72.000 pesetas.

21. Autorizar diversos gastos de escasa entidad

22. Aprobar las facturas correspondientes a suministros y gastos efectuados, presentadas al efecto por la Intervención de fondos.

Declaración de urgencia

23. Contribuir con 10.000 pesetas a la suscripción abierta para acudir en remedio de los daños y damnificados de las inundaciones del mes de febrero último en el Sur de España.

24. Aprobar propuesta del Capellán-Director del Cementerio sobre ordenación de sepulturas de Caídos en la Cruzada de Liberación, a fin de reagrupar las mismas, y requerir e invitar a los familiares para que otorguen su conformidad en punto al traslado de restos; bien al Panteón Nacionl de la Basílica de Santa Cruz del Valle de los Caídos, si lo deseasen, o al monumento funerario que al efecto habría de levagtar el Ayuntamiento dentro del mismo Cementerio.

Segovia, 11 de marzo de 1963.—El Secretario, *Mariano Díez*.—V.º B.º: El Alcalde, *A Sanz Aránguez*.

780

MINISTERIO DE TRABAJO

Delegación Provincial

CONVENIO COLECTIVO

Vista la modificación acordada por los representantes de productores y empresas afectados por la Reglamentación Nacional de Trabajo en las Industrias de Torrefactores de Café y Sucedáneos, remitidas a esta Delegación por la Vicesecretaría Provincial de Ordenación Social en oficio de fecha 26 de febrero último, como consecuencia del Decreto núm. 55/963 del Ministerio de Trabajo de fecha 17 de enero último, que estableció salarios mínimos, lo que afecta al Convenio Colectivo Sindical concertado entre las empresas y trabajadores regidos por la Reglamentación Nacional de Trabajo en las Industrias de Torrefactores de Cafés y Sucedáneos de 23 de febrero de 1948, encuadrados en el grupo Sucedáneos del Sindicato de Alimentación de Productos Coloniales de esta provincia, suscrito el 20 de julio del pasado año y aprobado por Resolución de esta Delegación de Trabajo de 25 de agosto, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 111, de 14 de septiembre de 1962; y teniendo en cuenta la Orden de 5 de febrero del corriente año, por la que se dictan normas interpretativas del mencionado Decreto, estableciendo como devengos absorvibles a los efectos de dichos salarios mínimos las primas y demás formas de remuneración del trabajo con incentivo, facultando a las empresas para practicar la oportuna revisión de las mismas,

Esta Delegación de Trabajo ha tenido a bien aprobar como unidad de producción y primas en las Industrias de Torrefactores de Café y Sucedáneos las siguientes:

Establecer como unidad de producción para el personal femenino, exigible en jornada normal de trabajo de ocho horas, los rendimientos siguientes:

100 kilogramos en paquetes de 200 gramos.

150 kilogramos en paquetes de 500 gramos.

150 kilogramos en paquetes de 1.000 gramos.

Determinar dicha unidad en cuanto a las primas por trabajos excedentes de dichos módulos en las siguientes cuantías:

En paquetes de 200 gramos, 0,90 pesetas por cada Kg. de exceso.

En paquetes de 500 gramos, 0,75 pesetas por cada Kg. de exceso.

En paquetes de 1.000 gramos, 0,75 pesetas por cada Kg. de exceso.

Entendiéndose que el establecimiento de estas primas queda condicionado a que las labores de llenado, empaquetado, precintado y etiquetado se realicen a mano.

Notifíquese esta aprobación a la Delegación Provincial de Sindicatos y publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Segovia, doce de marzo de mil novecientos sesenta y tres.—El Delegado de Trabajo, *Tomás García Castaño*.

779

Diputación Provincial de Segovia

Servicio de Recaudación de Contribuciones

EDICTO

ZONA DE RIAZA

Año de 1962 y anteriores

Don Jaime Company Pedruelo, Auxiliar Recaudador en la Zona expresada.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que se instruye por débitos a la Hacienda Pública de los pueblos que se expresan, se hallan comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, a los que por no haber señalado a tiempo el punto de residencia ni designado representante o ser de paradero desconocido, se les requiere por medio del presente Edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la Casa Consistorial de los pueblos de referencia, para que llegue a conocimiento de sus interesados que con fecha correspondiente se ha dictado la siguiente

Providencia.—En uso de las facultades que me confiere el artículo 74 del Estatuto de Recaudación vigente, declaro incursos en el único grado de apremio a los deudores siguientes.

Cúmplanse las disposiciones del Capítulo 5.º, Sección primera.

Número, deudores y débitos

SANTIBÁÑEZ DE AYLLÓN

Contribución Rústica

96 D. Matías Pérez Quintana, 553,28 pesetas.

BECERRIL

Contribución Urbana

127 D. Macario Arranz Núñez, 32,50 pesetas.

Y en cumplimiento del artículo 127 del Estatuto de Recaudación, se requiere a los deudores para que comparezcan en el expediente ejecutivo, señalen domicilio o nombren representante en término de ocho días, a contar desde la publicación de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pues de no hacerlo en el plazo indicado, se proseguirá el expediente en rebeldía sin más notificaciones.

Riaza. a 12 de marzo de 1963.—El Agente Ejecutivo, *Jaime Company*.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

781

Juzgado de Paz de Cantalejo

CÉDULA DE CITACIÓN

Por medio de la presente se cita y se llama a *María López Miranda*, hija de Emilio y de Carmen, y *Encarnación Heredia Jiménez*, hija de Emilio y de Custodia —gitanas—, quien decían haber nacido en Aguilafuente (Segovia) y Baltanás (Palencia), respectivamente, con domicilio ambulante, para que el día *veintiocho* del actual y hora de las doce de su mañana comparezcan ambas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta principal de la Casa de Concejo, a celebrar el juicio verbal de faltas seguido contra ellas con el número 1/63, por la supuesta falta de hurto de trescientas pesetas en la pescadería de esta ciudad de Cantalejo propiedad de don Fortunato Velázquez Zamarro, el día treinta y uno de enero último, advirtiendo a las mismas que caso de no comparecer en dicho día y hora las parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, además de poder hacerlo con cuantas pruebas intenten valerse a su defensa.

Y para que sirva de citación en forma a las gitanas *María López Miranda* y *Encarnación Heredia Jiménez*, cuyo actual paradero se ignora, extiendo la presente cédula que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Segovia, en Cantalejo, a quince de marzo de mil novecientos sesenta y tres.—*El Secretario* (ilegible).

782

Juzgado de Instrucción de Segovia

Don Jaime Júarez Júarez, Magistrado-Juez de Instrucción de esta ciudad de Segovia y su partido.

Por el presente se cita y llama a la persona propieraria de un abrigo, color gris, de espigas, en buen estado, que le ha sido ocupado a *Pedro Hernández Alfageme*, y tiene puesto en el Sanatorio Psiquiátrico Penitenciario de Madrid, dondeha sido recluido, habiendo manifestado que le sustrajo hace un mes, sacándole de la cabina de un camión por la ventanilla que estaba abierta en las inmediaciones de la Plaza de Abastos de esta Ciudad, siendo dicha cabina de color encarnado y estando el vehículo cargado de paja; para que en el término de ocho días comparezca en este Juzgado con el fin de recibir la declaración y hacerla el oportuno ofrecimiento de acciones a tenor del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, de cuya cita legal se dará por instruido por medio del presente: y apercibiéndola que de no comparecer sufrirá el perjuicio a que hubiere lugar.—Sumario núm. 66 de 1963.

Dado en Segovia a quince de marzo de mil novecientos sesenta y tres. *Jaime Júarez*.—El Secretario *Ricardo Ochoa*.

SUBASTAS

767

Ayuntamiento de Santiuste de San Juan Bautista

Habiendo quedado desiertas las subastas 1.ª, 2.ª y 3.ª de resinas del monte núm. 121, de los propios de este pueblo, titulado «La Moitera», y correspondiente al año Forestal de 1962-63, se anuncia una 4.ª subasta debidamente autorizada por el Distrito Forestal de Segovia, con un 25 por 100 de rebaja sobre el tipo de tasación que se fijó en el anuncio a la publicación de la primera subasta, que aparece en el BOLETIN de la provincia de 14 de diciembre de 1962.

Regirán para la misma las condiciones y demás detalles reseñados en la primera, y que constan en el expediente tramitado al efecto.

La subasta tendrá lugar el día 30 de marzo de 1963, a las trece horas del mismo.

Santiuste de San Juan Bautista, a 15 de marzo de 1963.—El Alcalde, *Mariano Herrero*.

768

Ayuntamiento de Martín Muñoz de las Posadas

Anuncio de subasta

A las once horas del día 20 de abril próximo, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la primera subasta de arrendamiento de los pastos del prado de estos propios denominado «La Dehesa», con arreglo al pliego de condiciones facultativas y económicas aprobado por el Ayuntamiento y que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal.

El objeto de la subasta es el de arrendamiento de los pastos dichos, para su aprovechamiento por ganado vacuno, mular o caballar.

La duración del aprovechamiento será de cinco meses que empezarán a contarse el día primero de mayo próximo.

El tipo de tasación será de sesenta y cinco mil pesetas.

Los pliegos se admitirán en la Secretaría del Ayuntamiento hasta media hora antes de la señalada para la subasta.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda bajo las mismas condiciones el día 24 del mismo mes, a las doce horas.

El modelo de proposición, juntamente con el pliego de condiciones, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

La garantía provisional asciende a la cantidad de dos mil quinientas pesetas.

La garantía definitiva será del 6 por 100 del importe por el que sea adjudicada la subasta.

Martín Muñoz de las Posadas a 14 de marzo de 1963.—El Alcalde, *Adalberto Sastre*.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

773

CEREZO DE ARRIBA

Se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1962, por término de quince días, al objeto de oir reclamaciones.

Cerezo de Arriba, 12 de marzo de 1963.—El Alcalde, Eluterio González.

776

SANGARCÍA

ANUNCIO

A los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que en la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto el expediente de la cuenta de presupuesto y administración del patrimonio municipal, correspondiente al pasado año de 1962, para que en dicho plazo y ocho días más puedan presentarse contra el mismo las reclamaciones y reparos a que hubiere lugar.

Sangarcía, 15 de marzo de 1963.—El Alcalde, José Robina.

IMPRENTA PROVINCIAL